





## **CONTRATO DE TRABAJO TEMPORAL**

DATOS DE LA E	MPRESA									
CIF/NIF/NIE	A28944767									
Nombre y Apellidos GÓMEZ BARBE	RO OSCAR				NIF/NIE 14578	0401		En concepto de (1) DIRECTOR GERENTE		
Nombre o razón Soci LOGIRAIL SME	al de la Empresa				Domicilio	social	LLORCA	N.º 6 PLANTA 2 <sup>a</sup>		
País ESPAÑA	724		Municipio BARCELONA	A 08019				C. Postal 28003		
	CUENTA DE COT	TZACIÓN						7		
Régimen		Cod. Prov.		Número	Número Dig. Contr.			Actividad Económica		
0111	_	08		1654573	70					
DATOS DEL CE	NTRO DE TRABA	AJO								
País ESPAÑA	724			icipio RCELONA 0801	9					
	I A TDADA IADA	DD/A	1							
D./DÑA.  VALERO ABAD	LA TRABAJADO IA JUDITH	JR/A		NI	F/NIE		F	echa de nacimiento		
Nº AFILIACIÓN S.S.		Nivel f	ormativo				1	Nacionalidad		
Municipio del Domicil	io				aís domicilio SPAÑA	724				
Con la asistencia	legal, en su caso	o, de D./Dña.	. con NIF./NIE	. núm. , en calidad	l de (2) .					
				DECLARAN						
Que reúnen los i siguientes:	requisitos exigido	s para la cel	ebración del p	resente contrato y	/, en su d	consecuencia	, acuerda	n formalizarlo con arreglo a las		
				CLÁUSULA	<u>s</u>					
Comerciales Bas	e, para la realizad	ción de las fu	nciones (4) de		stema de	clasificación	profesion	grupo profesional de Esp Oper la vigente en la empresa. n.º 1-7.		
( ) TRABAJO A I	DISTANCIA (5).									
SEGUNDA: La jo	ornada de trabajo	será:(6)								
	<b>mpleto:</b> la jornad al o convencionalr		será de	horas semar	nales, pre	estadas de	8	a, con los descansos		
(X) <b>A tiempo pa</b> tiempo completo		de trabajo or	dinaria será de	e 37,75 horas Sen	nanales,	siendo esta jo	ornada inf	erior a la de un/a trabajador/a a		
	ornada a tiempo			ngo, conforme a lo la realización de ho				vo.		
TERCERA: La d		nte contrato	se extenderá o	desde 22/DICIEME	BRE/2023	3, hasta 19/M	ARZO/20	24. Se establece un período de		

El/La trabajador/a El/La repre

Cuando el convenio colectivo permita una duración mayor a la establecida legalmente, señálelo con una X: ( )

Oscar Gómez Barbero

El/La representante de la empresa El/La representante legal del/de la menor, si procede





Empresa: LOGIRAIL SME, S.A. Trabajador: VALERO ABADIA JUDITH

CUARTA: El/la trabajador/a percibirá una retribución total de según convenio euros brutos (12) mensuales que se distribuyen en los siguientes conceptos salariales (13) según convenio.

QUINTA: La duración de las vacaciones anuales será de (14) 0.00.

SEXTA: A la finalización del contrato por circunstancias de la producción y temporal de fomento de empleo para personas con discapacidad, el/la trabajador/a tendrá derecho a recibir una indemnización de acuerdo con la D. Transitoria 8ª del Estatuto de los Trabajadores, o con la Disposición Adicional primera de la ley 43/2006. En el supuesto de extinción por desistimiento en la relación laboral de Empleados/as de Hogar se tendrá derecho a la indemnización prevista en el Art. 11.3 del R.D. 1620/11 (15).

SÉPTIMA: El presente contrato se regulará por lo dispuesto en la legislación vigente que resulte de aplicación y particularmente, por el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R.D. Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, (BOE de 24 de octubre), Disposición Adicional Primera y de la Ley 43/2006, y en su caso por el Convenio Colectivo de LogiRAIL SME SA

OCTAVA: El contenido del presente contrato se comunicará al Servicio Público de Empleo de , en el plazo de los 10 días siguientes a su concertación.

**NOVENA:** ESTE CONTRATO PODRÁ SER COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO.

DÉCIMA: PROTECCION DE DATOS. - Los datos consignados en el presente modelo tendrán la protección derivada del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (B.O.E. de 6 de diciembre).

- Director/a. Gerente, etc.
- Padre, madre, tutor/a o persona o institución que le tenga a su cargo. (2)
- Indicar profesión. (3)
- Señalar el grupo profesional y la categoría o nivel profesional que corresponda, según el sistema de clasificación profesional vigente en la empresa.
- El trabajo a distancia se regula por lo dispuesto en el R.D. Ley 22/2020 de 22 de septiembre (BOE de 23 de septiembre), y que requiere la forma del correspondiente acuerdo.
- Marque con una X lo que corresponda.
- Indique la jornada del trabajador. Se entenderá por "trabajador a tiempo completo comparable" a un trabajador a tiempo completo de la misma empresa y centro de trabajo, con el mismo tipo de contrato de trabajo y que realice un trabajo idéntico o similar. Sí en la empresa no hubiera ningún trabajador comparable a tiempo completo, se considerará la jornada a tiempo completo prevista en el convenio colectivo de aplicación o, en su defecto, la jornada máxima legal.
- Indique la distribución del tiempo de trabajo según el convenio colectivo.
- Señálese lo que proceda y en caso afirmativo, adjúntese el anexo si hay horas complementarias.
- Respetando lo establecido en el art. 14.1 del Texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R.D. Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (BOE de 24 de octubre).
- Diarios, semanales o mensuales
- Salario base y complementos salariales. (13)
- (14) Mínimo: 30 días naturales.
- (15) En el supuesto de contratos predoctorales, no les será de aplicación esta indemnización.

El/La trabajador/a

El/La representante de la empresa El/La representante legal del/de la menor, si procede







Empresa: LOGIRAIL SME, S.A. Trabajador: VALERO ABADIA JUDITH

Que el CONTRATO TEMPORAL que se celebra (marque la casilla que corresponda) se realiza con las siguientes cláusulas específicas:

(X) POR CIRCUNSTANCIAS DE LA PRODUCCIÓN.
( ) SUSTITUCIÓN DE PERSONA TRABAJADORA.
( ) DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL, VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, DOMÉSTICA, VÍCTIMAS DE TERRORISMO Y VÍCTIMAS DE TRATA DE SERES HUMANOS.
( ) DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL POR EMPRESA DE INSERCIÓN.
( ) DE TRABAJADORES MAYORES DE 52 AÑOS BENEFICIARIOS DE LOS SUBSIDIOS POR DESEMPLEO.
( ) SITUACIÓN DE JUBILACIÓN PARCIAL.
( ) RELEVO.
( ) PARA LA MEJORA DE LA OCUPABILIDAD Y LA INSERCIÓN LABORAL (INCLUYENDO FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO).
( ) DE DURACIÓN DETERMINADA VINCULADOS A PROGRAMAS FINANCIADOS CON FONDOS EUROPEOS.
( ) DE DURACIÓN DETERMINADA DE LOS ARTISTAS Y DEL PERSONAL TÉCNICO Y AUXILIAR EN ESPECTÁCULOS PÚBLICOS.
( ) DE DURACIÓN DETERMINADA PARA PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE UNIVERSIDADES.
( ) DE TRABAJADORES DEL SERVICIO DEL HOGAR FAMILIAR.
( ) DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
( ) DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO.
( ) DE INVESTIGADORES.
( ) DE TRABAJADORES PENADOS EN INSTITUCIONES PENITENCIARIAS.
( ) DE MENORES Y JÓVENES EN CENTROS DE MENORES (SOMETIDOS A MEDIDAS DE INTERNAMIENTO PREVISTAS EN LA LEY ORGÁNICA 5/2000 DE 21 DE ENERO).
( ) OTRAS SITUACIONES.
y cumple los requisitos exigidos en la norma reguladora.

Oscar Gómez Barbero





Empresa: LOGIRAIL SME, S.A. Trabajador: VALERO ABADIA JUDITH

(X) CLÁUSULAS ESPECÍFICAS DE EV	ENTUAL POR CIRCUNSTANCIAS DE LA PRODUCCIÓN
(X) SITUACIONES OCASIONALES PR	EVISIBLES, Y DE DURACIÓN REDUCIDA Y DELIMITADA
(	CÓDIGO DE CONTRATO
( ) TIEMPO COMPLETO 402	(X) TIEMPO PARCIAL 502
Se entenderá por situaciones ocasionales pre CLIENTE Y OTROS SERVICIOS AUXILIARE un máximo de 90 días en el año natural.	visibles consistentes en 2021-EMP-133. SERVICIOS DE VENTA DE BILLETES, ATENCIÓN AL S PARA LAS ESTACIONES DE RENFE VIAJEROS SME SAcuya duración no podrá exceder de

Oscar Gómez Barbero



Empresa: LOGIRAIL SME, S.A. Trabajador/a: VALERO ABADIA JUDITH

## **CLÁUSULAS ADICIONALES**

## Sin cláusulas adicionales

Y para que conste, se extiende este contrato por triplicado ejemplar en el lugar y fecha a continuación indicados, firmando las partes interesadas.

En BARCELONA, a 22 de DICIEMBRE del 2023

